

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 30 de abril de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario (E)

AUTO SUSTANCIACION No.148

Rad. 2020-00148-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Agréguese al presente proceso Verbal Privación Patria Potestad respecto del niño, JACOBO ESCOBAR ZAMORA, promovido por la señora SANDRA ZAMORA SANDOVAL, en contra del señor EDUARDO JOSE ESCOBAR OCAMPO, y póngase en conocimiento de las partes:

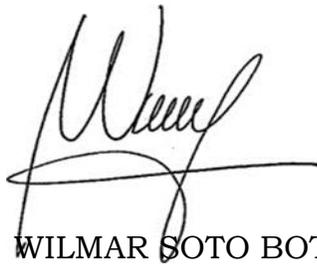
- Comunicado del 12 de abril de 2022, por parte del instituto colombiano de bienestar familiar, en respuesta del oficio N°269.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes en el presente proceso comunicado del instituto colombiano de bienestar familiar I.C.B.F.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>75</u>. HOY <u>04 DE MAYO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> <u>PAREJA</u></p>
--